



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1312/07

UNREGISTERED

Dolores, 15 de febrero de 2007.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Jus Previsional - abonado en instancia administrativa ”.-

La Plata, 12 de febrero de 2007

Al señor Presidente del H. Consejo Superior del
Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Jorge A. Alvarez
SU DESPACHO

UNREGISTERED

De mi mayor consideración:

Created by Unregistered Version

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle saber que la Mesa Directiva de esta Institución en su reunión del día 7 de diciembre ppdo. (Exp. 263421/Z/2006/9), dispuso "de que el Jus Previsional (art. .13, Ley 6716, To. Dec. 4771/95) abonado en instancia administrativa, servirá para acreditar el cumplimiento de esa obligación legal, en caso de que deba iniciarse acción judicial derivado de dicho reclamo", conforme a lo aconsejado en el asesoramiento producido por la Comisión de Control de Aportes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese superior organismo colegial, con el afecto de siempre.

Doctor Héctor R. Pérez Catella
Presidente

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-